Departamento: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2018. Centro de Empleo y Formación Zona Norte "El Tossalet"

Asunto: Solicitud presupuesto de Acción Formativa

OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA. Modalidad Colectivos

Estimado Sr/a:

Con motivo de la puesta en marcha de un nuevo curso de formación correspondiente a la programación anual del **Centro de Empleo y Formación Zona Norte**, enmarcado en el Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante; nos ponemos en contacto con Uds., para solicitarle la elaboración de una propuesta de actuación y presupuesto del siguiente PROGRAMA FORMATIVO que detallamos a continuación:

1. Denominación y contenidos formativos:

OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (360horas lectivas)

MÓDULO:	350 H.	
•	 MF0255_1: Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinaria. UF0053: Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración. UF0054: Aprovisionamiento de materias primas en cocina. UF0055: Preelaboración y conservación culinaria. 	30 horas 30 horas 60 horas
•	 MF0256_1: Elaboración culinaria básica. UF0056: Realización de elaboraciones básicas y elementales de cocina y asistir en la elaboración culinaria. UF0057: Elaboración de platos combinados y aperitivos 	90 horas 60 horas
•	MP0014: Prácticas Profesionales No Laborales (PPNL)	80 Horas
FORMACI	10 H.	
FCOO03:	10 horas	
• T	360 HORAS.	

2. Características del curso: lugar de realización, fechas, horario y núm. alumnos/as.

- Centro de Empleo y Formación Zona Norte "El Tossalet". C/ Abad Fernández Helguera, 23.
- Destinatarios/as: personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social acreditada.
- Fechas previstas del 28 de diciembre de 2018 al 26 de abril de 2019.

TOTAL FORMACIÓN (incluidas PNL)		Total días PNL	_	Horario (excepto en PPNL a determinar con la empresa)	ı
360 HORAS	72 DÍAS	16 días	10 alumnos/as	De L a V de 9:00 a 14:00 h.	

3. Importe máximo y conceptos de licitación.

- Conceptos de gasto de la acción formativa admisibles: Costes Directos de la acción formativa:
 - DOCENCIA: Impartición de clases, preparación, tutoría y evaluación; gestión y control de la calidad de la acción formativa (incluidas las PPNL), supervisión y tutoría en el período de PPNL, desarrollo de actividades formativas complementarias y, en general, todos los costes derivados de la actividad docente. Además del apoyo en la gestión de compras de consumibles, materiales didácticos, uniformidad y equipos de seguridad,....

TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (360 horas)	14.000,00 €
Importe máximo de licitación.	

4. Requisitos de la Oferta:

El personal docente que impartirá los módulos FORMATIVOS PROFESIONALES deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos mínimos (ajustados al Certificado de Profesionalidad correspondiente y la regulación complementaria)

En cuanto a Titulación requerida:

- 1. Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.
- 2. Licenciado en Veterinaria.
- 3. Técnico Superior en Restauración.

4. Técnico en Cocina.

Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Hostelería y turismo en el área de restauración.

Además será necesario acreditar 1 año de experiencia profesional en la unidad de competencia. En caso de no tener la titulación requerida se deberá acreditar 3 años de experiencia en la unidad de competencia de O.B. COCINA.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE FORMADOR OCUPACIONAL o del CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. La formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente al certificado de profesionalidad de formación ocupacional o del certificado de profesionalidad e docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013. Estarán exentos de acreditar la competencia docente requerida quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600horas en los últimos 7 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo o los maestros, pedagogos, o los licenciados que se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica.

El profesional deberá presentar justificación documental de la acreditación requerida: titulación y acreditación de la experiencia profesional y docente

5. Contenidos de la Oferta:

- a) Presupuesto de ejecución.
- b) Propuesta de actuación para el desarrollo de la acción formativa (Programa Formativo y de Actividades).
- c) Curriculum Vitae del personal docente que impartirá la acción y acreditación de requisitos.
- d) Propuestas o pre-acuerdos de colaboración con empresas para la realización de las Prácticas Formativas en Empresas previstas en el curso.
- e) Otros: Cualquier otro aspecto que aporte valor añadido a la acción formativa. Este deberá ser cuantificable económicamente y estar fuera de la metodología que se incluirá en el apartado a).

6. Criterios de Valoración:

A) PRESUPUESTO DE EJECUCION	B) PROPUESTA DE ACTUACION	D) № PREACUERDOS DE PPNL FIRMADOS	E) VALOR AÑADIDO	PUNTUACION MÁX.
50 ptos	50 ptos 40 ptos		5 ptos.	100 ptos.

Esperamos su programa y presupuesto en los próximos días hábiles a partir del día de la publicación de la presente solicitud en la WEB <u>www.impulsalicante.es</u> y, en cualquier caso, <u>hasta el próximo 14 de diciembre a las 14h</u>. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Las propuestas deben presentarse en el registro de la Agencia Local sito en C/ Jorge Juan, 21 -1ª planta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Fdo.: M.ª José Congost Pina Agente de Empleo y Desarrollo Local Dpto. Empleo y Formación – ALDES mariajose.congost@alicante-ayto.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se les INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que en el transcurso del último año esta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.